

300.28

RESOLUCIÓN

# 0885

( 01 NOV 2023 )

**“POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL, QUE ASPIRAN A PARTICIPAR EN LA ELECCION DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CARSCURE PERIODO 2024-2027”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y la Resolución No.0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, dando cumplimiento al literal g) del Artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y Resolución 0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, realizó convocatoria pública a las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, con domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que participen en el proceso de elección postulen sus candidatos y elijan a Dos (02) Representantes ante el Consejo Directivo de la Entidad, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron ante la Secretaría General de la Corporación, trece (13) ESAL para elegir a sus Representantes ante el Consejo Directivo de CARSUCRE, dentro del término establecido por la norma.

Que de conformidad con el Artículo 9º de la Resolución No. 0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, realizó invitación a los funcionarios para que se inscribieran al comité de verificación, por tanto los funcionarios: Mariana Carolina Tamara Galván identificada con CC. 1.143.351.965, abogada, Profesional Especializada código 2028 Grado 18 adscrita a la Secretaria General, Marco Alfonso Campo Oviedo identificado con CC. 6.820.685, Administrador Público funcionario de carrera administrativa Código 3124 Grado 16 y Edgar David Ortega Gómez identificado con CC. 3.839.949, Biólogo funcionario de carrera administrativa Código 3124 Grado 15, se postularon para hacer parte del comité de verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados, del los representantes ante el consejo directivo de CARSUCRE, periodo institucional 2024-2027.

Que cumplimiento con lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución No. 0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, se hace necesario designar el comité de verificación, encargado de verificar que la documentación presentada esté completa y que se cumplan con los requisitos previstos en los artículos 6 y 7, en ser el caso de postulación de candidato, de la



01 NOV 2023

resolución No. 0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, dentro del proceso de elección de los representantes de las Entidades Sin Animo de Lucro ESAL, ante el Consejo Directivo de CARSUORE, periodo institucional 2024-2027.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

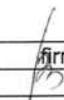
**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a **Mariana Carolina Tamara Galván** identificada con CC. 1.143.351.965, abogada, Profesional Especializada código 2028 Grado 18 adscrita a la Secretaria General, **Marco Alfonso Campo Oviedo** identificado con CC. 6.820.685, Administrador Público funcionario de carrera administrativa Código 3124 Grado 16 y **Edgar David Ortega Gómez** identificado con CC. 3.839.949, Biólogo funcionario de carrera administrativa Código 3124 Grado 15 de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUORE, como miembros del Comité de verificación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 en el caso de postulación de candidato, de la resolución No. 0862 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, dentro del proceso de Convocatoria de elección de los representantes y suplentes de las Entidades Sin Animo de Lucro – ONGs ante el Consejo Directivo de CARSUORE, vigencia 2024-2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los miembros del Comité Evaluador, deberán realizar la revisión y verificación de la documentación y elaborar el respectivo informe, del 02 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2023, el cual deberá ser publicado el 16 de noviembre de 2023, así mismo responder a las observaciones presentadas del 20 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Director General  
CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó:	Laura Benavides G	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.